

do la que usaba este ultimo a Fulgencio Siron; y concluyen suplicando a el Ayuntamiento se sirva resolver lo que estime conveniente, a favor de los exponentes; Y haviendo lo oido considerando es fundada la pretension de los referidos = Acordo se les haga dicha Ropa inmediatamente para q. pueda servir para el dia del S.<sup>mo</sup>; Acuyo fin los Cavalleros Comisarios de dicha festividad daran las providencias combenientes.

Se guarde en paz el Mayor como los Vestidos nuevos de los Claxineros

El Sr. D.<sup>n</sup> Domingg. Portis Jurado, y uno de los Comisarios que fueron de la Funcion de Proclamacion de n.<sup>ro</sup>. Augusto Monarca dio cuenta que para ella se hizieron unos vestidos muy decentes a los dos Claxineros, como hara memoria este Ayuntamiento, los quales ha procurado custodiar, el que dice, para su mejor conservacion, y se hallan en el dia enteram.<sup>te</sup> nuevos, como que no se han usado desde aquel entonzes; Lo que pone en noticia de esta Ciu.<sup>d</sup> a quien lo tiene participado anteriormente para q. se sirva disponer de dicha ropa, y que tenga el debido uso en la proxima festividad del Sr.; Y haviendolo oido = Acordo que el Maiordomo se entregue de dichos Vestidos, y los mantenga en su poder para que sirvan solamente en las Funciones <sup>pp. cas</sup> recosiendolos luego q. se concluyan estas, para q. se conserven y tengan en sus casos el debido lucimiento.

Que el Salario de uno de los sobrazegüeros se reserve a discrecion de los Cav.<sup>ros</sup> Com.<sup>tes</sup> Propios

Dióse un Testimonio de lo resuelto por la Junta de Propios y Arbitrios en la celebrada a veinte y quatro del proximo mes de Mayo sobre la solizitud de D.<sup>n</sup> Baltasar Argues, uno de los dos Arreguieros de esta Ciudad, para q. se le pague el salario señalado por el Real Consejo, a estos Empleos, por no haver asistido su compañero a cosa alguna correspondiente a el; cuya